EQUIPO TÉCNICO



INFORME DE ADMISIBILIDAD DE DELEGADAS Y DELEGADOS DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de agosto de 2016, se reúne el Equipo Técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección, encargada de llevar adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, con el propósito de emitir el siguiente Informe de Admisibilidad de las y los delegados de las funciones del Estado.

1. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Memorando Nro. CPCCS-PRE-122M-2016 de 2 de junio de 2016 de conformidad con el numeral 2.2 del Art. 2 del Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, delegó al Licenciado Sergio Gaete Martínez como Coordinador del Equipo Técnico para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

man

- 1.2 Mediante Memorandos Nros. CPCCS-SG-2016-0565-M de 1 de agosto de 2016 y CPCCS-SG-2016-578-M de 2 de agosto del 2016, la Secretaría General notifica lo resuelto por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2016 a las y los servidores: Sr. Sergio Gaete, Srta. Cristina Franco, Sr. Edmundo Villavicencio, Sra. Emilefran Pazmiño, Sr. Mauricio Ortiz, Srta. Cristina Sarzosa y Sra. Paulina Cruz, para que integren el Equipo Técnico que llevará a cabo el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.
- 1.3 Mediante Oficios Nros. CPCCS-PRE-2016-0286-OF, CPCCS-PRE-2016-0288-OF, CPCCS-PRE-2016-0289-OF, CPCCS-PRE-2016-0287-OF y CPCCS-PRE-2016-0290-OF, la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con el Art. 209 de la Constitución de la República "Las Comisiones

INFORME DE ADMISIBILIDAD DE LAS Y LOS DELEGADOS DE LOS CINCO PODERES DEL ESTADO, PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN – PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.



Ciudadanas de Selección se integrarán por una delegada o delegado por cada Función del Estado e igual número de representantes por las organizaciones sociales y la ciudadanía" y de acuerdo con lo señalado en el Art. 56 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en base a lo indicado en el Art. 27 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, requirió a los representantes legales de las cinco Funciones del Estado para que remitan los nombres de sus Delegados y Delegadas para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

- 1.4 Mediante Memorando Nro. CPCCS-SG-2016-0713-M de 24 de agosto de 2016, la Secretaría General remite el Memorando Nro. CPCCS-CDG-2016-0077-M, con el cual la Consejera Doris Gallardo indica que la Lcda. Jicela Montero será su delegada en remplazo de la Sra. Emilefran Pazmiño, para formar parte del Equipo Técnico para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.
- 1.5 La Secretaría General remite al Equipo Técnico, los expedientes de las Funciones del Estado de acuerdo al siguiente detalle:
- 1.5.1 Memorando Nro. CPCCS-SG-2016-0738-M, correspondiente a la Función Ejecutiva (Oficio Nro. T.6321-SGJ-16-503 del 26 de agosto de 2016), recibido por el Equipo Técnico el 29 de agosto de 2016.

1.5.2 Memorando Nro. CPCCS-SG-2016-0710-M, correspondiente a la Función Legislativa (Oficio Nro. SAN-2016-1554 del 23 de agosto de 2016), recibido por el Equipo Técnico el 24 de agosto de 2016.

1.5.3 Memorando Nro. CPCCS-SG-2016-0714-M, correspondiente a la Función

Electoral (Oficio Nro. CNE-SG-2016-000598-OF del 23 de agosto de 2016), recibido por el Equipo Técnico el 24 de agosto de 2016.

1.5.4 Memorando Nro. CPCCS-SG-2016-0658-M, correspondiente a la Función Judicial (Oficio Nro. CJ-SG-PCJ-2016-378 del 9 de agosto de 2016), recibido por el Equipo Tágrico el 16 de aposto de 2016.

recibido por el Equipo Técnico el 16 de agosto de 2016.

1.5.5 Memorando Nro. CPCCS-SG-2016-0736-M correspondiente a la Función de Transparencia y Control Social (Oficio Nro. FTCS-2016-0320 del 23 de agosto de 2016), recibido por el Equipo Técnico el 26 de agosto de 2016.

INFORME DE ADMISIBILIDAD DE LAS Y LOS DELEGADOS DE LOS CINCO PODERES DEL ESTADO, PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN – PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

2



2. LISTADO DIFERENCIADO DE DELEGADAS Y DELEGADOS DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO EN BASE AL ANALISIS TÉCNICO JURÍDICO.

Se constató que los expedientes cumplan con lo indicado en los artículos 12, 13 y 28 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, así como el numeral 5.1 del Instructivo para dicho proceso.

Luego del análisis técnico jurídico, se desprende el siguiente cuadro:

The second second second	Requisitos					*
Función	Delegado/ Delegada	Hoja de vida	Declaración juramentada	Cédula P. Votación	Cumple	Prohibiciones
Función Ejecutiva	Daniela Amalia Chavéz Viteri	Si	Si	Si	Si	Ninguna
	Philip Ismael Montesdeoca Peralbo	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Función Legislativa	Blanca Azucena Cáceres Cabezas	Si	Si	Si	Si	Ninguna
	Willian Alfredo Carrillo Espin	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Función Electoral	Clara Elizabeth Quispe Fuel	Si	Si	Si	Si	Ninguna
	Alex Leonardo Guerra Troya	Si	Si	Si .	Si	Ninguna
Función Judicial	Guido Desiderio Mantilla Jácome	-	Si	Si	Si	Ninguna
	Glenda Patricia Andrade Borja	si Si	Si	Si	Si	Ninguna
Función de Transparencia y Control Social	José Luis Enríquez Vargas	Si	Si	Si	Si	Ninguna
	Elizabeth Lastenia Cárdenas Mora	Si	Si	Si	Si	Ninguna II

INFORME DE ADMISIBILIDAD DE LAS Y LOS DELEGADOS DE LOS CINCO PODERES DEL ESTADO, PARA LA CONFORMACIÓN COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN — PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Mala



EQUIPO TÉCNICO

3. CONCLUSIONES

Los dos delegados de cada una de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Electoral, Judicial y de Transparencia y Control Social, cumplen con los requisitos que determina el Art. 27 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y no se encuentran incursos en ninguna de las prohibiciones previstas en la Ley y en este Reglamento.

4. RECOMENDACIONES

Una vez culminada la fase de revisión de requisitos de admisibilidad de las y los delegados de las cinco Funciones del Estado, en cumplimento de lo indicado en el Art. 7 numeral 5 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, el Equipo Técnico recomienda que el Pleno, apruebe el informe presentado.

5. SUSCRIPCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO.

Sergio Gaete Martínez

COORDINADOR DEL EQUITO TÉCNICO

Madricio Ortiz Alemán

María Paulina Cruz Barreno

Cristina Franco Velastegui

Edmundo Villavicencio

Cristina Sarzosa Chávez

INFORME DE ADMISIBILIDAD DE LAS Y LOS DELEGADOS DE LOS CINCO PODERES DEL ESTADO, PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN — PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.